TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-58/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO:
MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES, Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDVI/PES/024/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de dieciocho de octubre de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Alma Jesús Manríquez Castro, la constancia de la razón de notificación asentada por la Actuaria adscrita a este Tribunal, al denunciado Mario Alberto Benítez Reyes, siendo notificado a las nueve horas con treinta minutos del pasado diez de octubre, por lo que el plazo de setenta y dos horas concedido para dar cumplimiento al requerimiento del proveído de nueve de octubre, venció el día diecisiete del presente mes a las diecisiete horas con treinta minutos, sin que se recibiera promoción alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibida la constancia de cuenta, por lo que se ordena agregarla al presente expediente, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene a Mario Alberto Benítez Reyes incumpliendo al requerimiento efectuado por acuerdo de nueve de octubre del presente año.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE a las partes por estrados; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado; 63, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Jaime Vargas Flores,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS